

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-33-33-002-2013-00369-02
DEMANDANTE: ANA FELISA GUTIÉRREZ DE ACOSTA
DEMANDADO: U.G.P.P.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Ingresa al despacho el proceso de la referencia, para resolver el recurso de apelación interpuesto, por la UGPP, contra la sentencia de 16 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, no obstante, revisado el expediente se establece que la decisión de segunda instancia debe ser tomada por el Despacho de la Magistrada Teresa Herrera Andrade, por ser el primero al cual le correspondió el conocimiento del presente asunto, según acta de reparto de 19 de abril de 2016, que reposa al folio.2 del c3.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al mencionado despacho. La Secretaria de esta Corporación, debe realizar las constancias a que haya lugar, en el Sistema Siglo XXI, para los efectos estadísticos.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Héctor Enrique Rey Moreno", written over the printed name.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-